



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

06 JUL 2018

**DECRETO DE COMPRA N° 385**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 227 de fecha 12 de Junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere almácigos, tierra de hoja y otros materiales para el Programa de Autoconsumo.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-237-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0274 de fecha 20 de Junio de 2018, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Ordinario N° 49/18 de fecha 29 de Junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.
9. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0874 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 03 de Julio de 2018.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-237-L118, a los oferentes Font Arquitectura y Construcción S.P.A., Rut 76.157.558-9, por un monto de \$ 458.150.- IVA incluido, correspondiente a solo 70 unidades de la Línea N° 6, para ajustarse al presupuesto autorizado y a Sociedad Agrícola Barcort Ltda., Rut 76.854.779-3, por un monto de \$ 390.915.- IVA incluido, correspondiente a la Línea N° 7, de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las Líneas N° 1,2,3,4 y 5, pues de acuerdo a lo indicado en Ordinario N° 49/18 de fecha 29 de Junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas ofertas sobrepasan el presupuesto autorizado.
3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**RICARDO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VB



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

